

San Lorenzo, 14 de agosto de 2024.-

Nota DFYC N° 040/2024

Señores:

**Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente**

Tengo el honor de dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, a fin de realizar las siguientes manifestaciones con relación a las observaciones recibidas a la convocatoria ID 445275 Adquisición de Servicios de Accesos (Licencias) a plataformas IT para la ARRN, con respecto a la solicitud de autorización del MITIC, si bien el verificador menciona que ya estaba establecido los artículos 381 y 382 del Decreto Presupuestario. En el momento de realizar la convocatoria no fue exigencia la Autorización previa del MITIC para llevar a cabo el proceso, y en esta etapa ya de adjudicación, es imposible retrotraer el tiempo para tener una autorización previa. Adjunto también la Resolución de Administrador de Contrato.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos la publicación de la presente convocatoria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle atentamente.



C.P. Elder Benítez Zaracho
Director de Finanzas y Contrataciones
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 154/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR DONAL MANUEL SANTRACRUZ LEZCANO COMO ADMINIDTRADOR DE CONTRATO AL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 ID 445275" DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE ACCESOS (LICENCIAS) A PLATAFORMAS IT PARA LA ARRN

San Lorenzo, 25 de julio del 2024.-

VISTO: El Memorándum DGaYF N° 213/2024, de fecha 25 de julio de 2024, por el cual se informa la necesidad de dar continuidad de los trabajos relacionados a la verificación de contratos de la Unidad Operativa de Contrataciones; -

La Providencia de la Máxima Autoridad Institucional de la ARRN por la cual otorga el visto bueno correspondiente;

CONSIDERANDO

La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; -----

El Decreto N° 9823/2023 en art. 79, expresa, Por cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designara a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la Ejecución del contrato;-----

Ley N° 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"; -----

El Decreto N° 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"; -----

La Ley N° 5.169/2014 "QUE CREA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR" (ARRN), en su Artículo 16, expresa que la representación legal de la Autoridad Reguladora la ejercerá el Secretario Ejecutivo - Presidente; -----

El Decreto N° 352/2023 "POR EL CUAL NOMBRA AL SECRETARIO EJECUTIVO – PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)"; -----

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL SECRETARIO EJECUTIVO - PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

RESUELVE:

Artículo 1°. - **DESIGNAR**, al Señor Donald Manuel Santacruz Lezcano con C.I. N° 3.324.823 como administrador del Contrato en el marco del llamado de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 – ID 445275 "Adquisición de Servicios de Accesos (Licencias) a Plataformas IT para la ARRN".-

Artículo 2°. - **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Luis Fernando Bernal Marín
Secretario General
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
A.R.R.N.


Jorge Andrés Molina Mesrán
Secretario Ejecutivo - Presidente
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear